CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2019

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

María Solange Maqueo Ramírez Profesora Investigadora del CIDE Líder de derechos digitales Centro LATAM Digital

Correo: maria.maqueo@cide.edu

Twitter: @SolMaqueo

ANTECEDENTES

- Recepción inicial del derecho a la protección de datos personales (LFTAIPG, 2002).
 - Ley de Transparencia y Aceso a la Información Pública (2003).
- Reforma constitucional al art. 6° de 2007.
 - Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (2008).
- Reforma constitucional a los arts. 16 y 73-XXIX-O de 2009.
- Reforma constitucional al art. 6° de 2014.
 - LGPDPPSO (pub. 26 de enero de 2017).
 - Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (pub. 10 de abril de 2018).

IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO NORMATIVO

Eficacia del derecho



- ✓ Identificación de actores o destinatarios de la ley
- ✓ Identificación de retos
- Dirección focalizada de esfuerzos
- ✓ Introducción gradual
- ✓ Cimientos para su sostenibilidad

DESTINATARIOS E INTÉRPRETES DE LA LEY

Pøder Judicial

Órganos garantes

Responsables del tratamiento

Titulares de datos personales



Art. 124 LGTAIP

RETOS IDENTIFICADOS

- Educación y cultura en la protección de datos personales
- Ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad
- Capacitación a los responsables del tratamiento de datos personales
- Implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de seguridad
- Estándares nacionales, internacionales y buenas prácticas
- Monitoreo, seguimiento y verificación de metas
- Acciones preventivas en materia de protección de datos personales
- Perspectiva normativa con enfoque de política pública

PRONADATOS

PRIORIZACIÓN

INTERRELACIÓN

GRADUACIÓN

ALGUNOS RETOS ADICIONALES ...

- Autonomía
- Asignación de recursos públicos
- Coordinación efectiva (más allá del SNT)
- Permanencia de personal calificado
- Favorecimiento de la accesibilidad para el ejercicio de derechos
- Evolución a la par del avance tecnológico e identificación de riesgos
- Apertura para la participación ciudadana

LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN PARA LOS ÓRGANOS GARANTES Y RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO

- Educación y cultura focalizada, versátil y cercana a la ciudadanía para la prevención, concientización y el ejercicio de derechos
- Capacitación de contenidos y de implementación (especial atención a los sistemas de gestión, modelos de identificación de riesgos y ponderación)
- Diálogo y comunicación efectiva con tomadores de decisión
- El monitoreo, seguimiento y verificación de metas ¡Se vale recular!
- Implementación del servicio civil de carrera

¡MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN!

María Solange Maqueo Ramírez Profesora Investigadora del CIDE Líder de derechos digitales Centro LATAM Digital

Correo: maria.maqueo@cide.edu

Twitter: @SolMaqueo